

# Ente Regulador de Agua y Saneamiento 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución Firma Conjunta

N	П	m	P	rn	٠.

Referencia: EX-2023-00015154- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

VISTO lo actuado en el expediente EX-2023-00015154- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

## CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la GERENCIA DE COMUNICACIÓN solicitó al DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS que se arbitren los medios necesarios a fin de llevar a cabo la adquisición de licencia FortiGate-100E 1 Year 360 Protection, licencia para Fortinet 100E; estableciendo las características del producto y las condiciones técnicas requeridas, estimando un presupuesto total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000) IVA incluido.

Que dicho pedido de contratación obedece a la necesidad de contar con un sistema que permita mantener la seguridad en la red de este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) ante intrusiones externas.

Que, en el marco de las especificaciones técnicas establecidas, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la contratación a realizar, estableciendo un presupuesto total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000) IVA incluido.

Que, de este modo, esta contratación se encuadra en el procedimiento de contratación directa conforme lo establecido en el artículo 10.1 del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado por la Resolución ERAS Nº 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18) y su modificatoria la Resolución ERAS Nº 65 de fecha 21 de diciembre de 2022 (B.O. 26/12/22).

Que, por su parte, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que el citado DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS comunicó a los señores Directores el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada mediante memorándum ME-2023-00015278-ERAS-DAF#ERAS de fecha 17 de mayo de 2023 y su modificatorio memorándum ME-2023-00016442-ERAS-DAF#ERAS de fecha 29 de mayo de 2023, conforme lo dispuesto en el artículo 18º del citado Reglamento de Contrataciones.

Que, de acuerdo a lo expuesto, corresponde autorizar el llamado para contratar la adquisición de licencia FortiGate-100E 1 Year 360 Protection, licencia para Fortinet 100E para este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO, con un presupuesto de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000.-) IVA incluido; conforme las previsiones del artículo 10.1 y concordantes del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 65/22 y lo prescripto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que, como Anexo, se adjunta a la presente resolución.

Que la GERENCIA DE COMUNICACIÓN, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por los artículos 41 y 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley Nº 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07).

Por ello,

# EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

## DE AGUA Y SANEAMIENTO

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizase el llamado a contratación directa para contratar la adquisición de licencia FortiGate-100E 1 Year 360 Protection, licencia para Fortinet 100E; para este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), con un presupuesto de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000.-) IVA incluido, conforme las previsiones del artículo 10.1 y concordantes del Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 65/22 y lo prescripto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que, como Anexo (IF-2023-00017138-ERAS-ERAS), se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS para que prosiga con las tramitaciones correspondientes, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta Directorio N°: 6/23.-